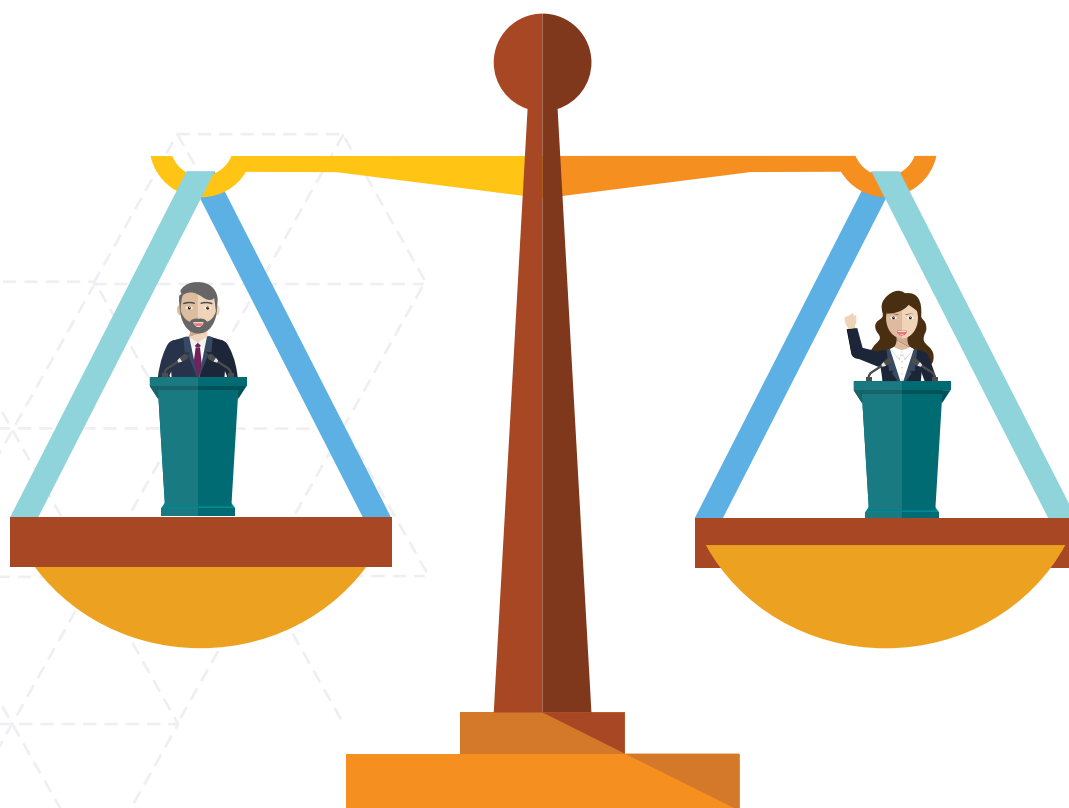


BOLETÍN INFORMATIVO

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La Constitución Política de la Ciudad de México manifiesta que una ciudad democrática debe posibilitar el acceso de todas las personas a los distintos cargos de la función pública en condiciones de igualdad y cumpliendo con el principio de paridad, evitando la discriminación y todo tipo de violencia; bajo estos preceptos es necesario emprender acciones que contribuyan a la promoción y garantía de los derechos político-electorales de las mujeres en la Ciudad; por tanto, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, con el ánimo de informar sobre la relevancia de la participación política de las mujeres y sus implicaciones para la atención al principio de paridad, presenta para este número un artículo que expone cómo la paridad de género en ámbito político favorece al bien común.



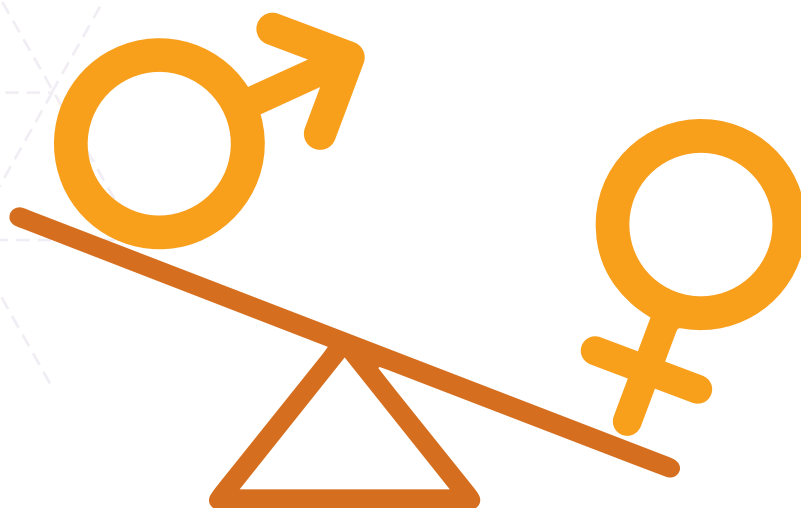
PARIDAD, CERTEZA DE BIEN COMÚN

Los partidos políticos habían sido utilizados históricamente como espacios exclusivos para varones, compartiendo los cargos por compadrazgo, alejados muchas veces de la responsabilidad de representar a nuestra sociedad y sin considerar a las mujeres como tomadoras de decisión.

“Tenemos una crisis entre la participación y la toma de decisión, lo retrasa aún más la posibilidad de rediseñar una sociedad que exige justicia social, si no se incluye a toda la diversidad social.”

Si bien los estereotipos de género han modificado el papel de las mujeres en la vida familiar, su desarrollo social y la participación política, también es claro que el reconocimiento de la ciudadanía y la construcción de la paridad van a destiempo de la realidad. No basta que la Constitución Política en México promueva la igualdad sustantiva si ésta no se traduce en una vida digna, con respeto a la diversidad y prevalece un contexto de discriminación estructural entre mujeres y hombres.

A las mujeres que buscan participar políticamente se les exige públicamente más capacidades que a los hombres, además de tener que justificar cada vez la importancia de dicha participación. Daré dos datos contundentes del reducido número de representación y decisión: México ha tenido solo siete gobernadoras y la SCJN tiene dos Ministras de un total de once. Tenemos una crisis entre la participación y la toma de decisión, lo retrasa aún más la posibilidad de rediseñar una sociedad que exige justicia social, si no se incluye a toda la diversidad social.



La paridad no es una cifra arbitraria ni el intento de despojar a los varones de cuanto han heredado de la cultura patriarcal.

La paridad es la real posibilidad de construir nuevas sociedades de manera conjunta, compartiendo la toma de decisiones, garantizando la inclusión de todas las diferencias y distribuyendo el ejercicio de poder. Han cambiado las formas puliendo el lenguaje para hablar de “las y los”, pero no hay cambios de fondo en el quehacer político y la vida pública.

Para construir la igualdad sustantiva es preciso reconocer que partimos de lugares asimétricos y que los criterios neutrales de participación, serán de desventaja frente a los hombres. Si realmente queremos que nuestro país cambie debemos dejar de pensar en “cuotas de representación” y reconocer la importancia de la paridad en pro de la inclusión, la igualdad y la discriminación.

“La paridad es la real posibilidad de construir nuevas sociedades de manera conjunta, compartiendo la toma de decisiones, garantizando la inclusión de todas las diferencias y distribuyendo el ejercicio de poder.”



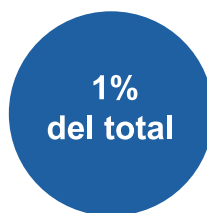
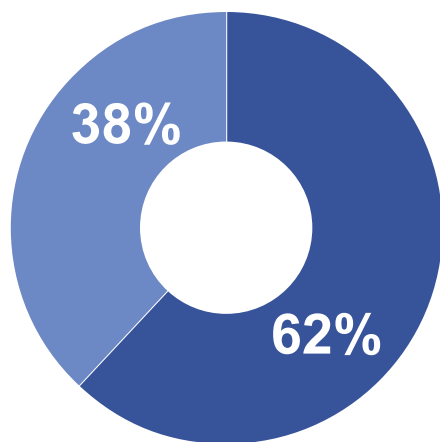
Las mujeres somos parte de esta historia, hemos compartido la responsabilidad de diseñar y enriquecer nuestra sociedad. Aún cuando seamos minoría en la participación política, en los espacios de toma de decisiones y en el escenario público en general, seguiremos avanzando del brazo de las leyes y en pro de la justicia. El respeto a los derechos humanos promueve la igualdad y nos beneficia como sociedad. Seamos pues actoras de cambios y utilicemos las instituciones para garantizar certezas de bien común.

Mtra. Lol Kin Castañeda Badillo
Diputada Constituyente de la CDMX
Defensora de derechos humanos

PRESENTAMOS LOS AVANCES DE LA PRESENCIA DE MUJERES EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO:

SENADO

128 senadores, de los cuales 49 son mujeres, equivalentes al 38.2 por ciento; solo una por la Ciudad de México la Senadora Martha Angélica Tagle Martínez, Electa por el Principio de Mayoría Relativa.



Hombres



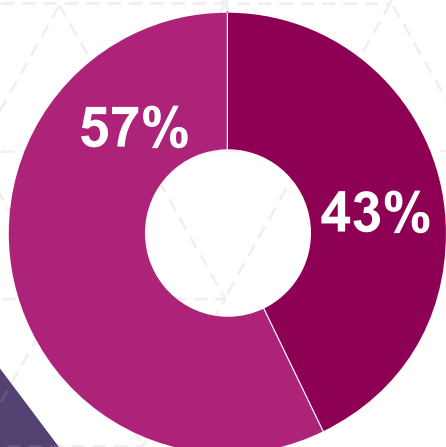
Mujeres por la CDMX



Mujeres

CÁMARA DE DIPUTADOS

500 diputados, 215 son mujeres, equivalentes al 42.6 por ciento, de las cuales 23 de ellas son diputadas de la Ciudad de México, es decir solo el 4.6 por ciento del total.



Hombres



Mujeres por la CDMX



Mujeres